



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 39 Secc. I

Lunes 11 de Noviembre de 2024

CONTENIDO

FEDERAL • INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE • Autorización de incorporación urbana de la parcela 316 en el Municipio de Agua Prieta, Sonora. • **ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO** • Decreto número 120, que adiciona un Capítulo III al Título Décimo Primero Bis y los Artículos 154 Ter y 154 Ter 1 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora. • **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** • Edictos emplazamiento a CEYSA Constructor del Noroeste S.A. de C.V. • Edicto emplazamiento a SONOTECH S.A. de C.V. • Convocatoria No. 23. • Convocatoria No. 24. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Relotificación del fraccionamiento Praderas del Sur.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



HERMOSILLO, SONORA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2024
OFICIO NO. 1.8.26.3/1658/2024

PUBLICACION DE AUTORIZACION DE INCORPORACION URBANA DE LA PARCELA 316 EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA SONORA.

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO LA SUSCRITA LIC. MONICA PALACIO GARCIA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON PODER NOTARIAL, EL CUAL ME FUE CONFERIDO POR EL C. DIRECTOR GENERAL DE INSUS, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 63,577, OTORGADO EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, ANTE LA FE DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 42, LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ADMINISTRACION Y DE DONIO.-----

DECLARACIONES

1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 76 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE SONORA, EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) VENIMOS A PUBLICAR LA AUTORIZACION DE INCORPORACION URBANA DEL PREDIO DENOMINADO PARCELA 316 DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA QUE POR MEDIO DE CONVENIO DE MANDATO FACULTA A ESTA INSTITUCION PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION LO HAGA. -----

2.- INSUS FIRMA CONVENIO DE MANDATO PARA BRINDAR CERTEZA JURIDICA DE LA PARCELA 316 MISMO QUE QUEDO REGISTRADO EN AGUA PRIETA, SONORA BAJO EL NUMERO 544, SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO I VOLUMEN DIG DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024 DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA. -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

Área: C.D. 06C00, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad





-----CLAU S U L A S-----

AGUA PRIETA, SONORA

PRIMERA. - QUE CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023 LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL EMITIO DICTAMENES DE NO RIESGO CON EL NUMERO OFICIO PC-943/23 SOBRE LA PARCELA 316. -----

SEGUNDA. - QUE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2024 LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS CON LOS OFICIO DDU/506/23 EL CUAL SE EMITIO Y DONDE SEÑALA QUE EL USO DE SUELO RESPECTIVAMENTE DE LA PARCELA 316 SON USO HABITACIONAL. -----

TERCERA. - QUE LA ESCRITURA QUE AMPARA LA PARCELA 316 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL R.P.P. DE AGUA PRIETA BAJO EL NUMERO 38283 VOLUMEN 2467, DE LA SECCION REGISTRO INMIBILARIO, LIBRO UNO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023. -----

CUARTA. - QUE LAS ESCRITURAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR NO CUENTA CON GRAVAMEN ALGUNO. -----

QUINTA. - QUE CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024 LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE AGUA PRIETA AUTORIZA LAS DIVISIONES EN LOS LEVANTAMIENTOS DE CADA UNO DE LOS LOTES SUMERGIDO EN LA PARCELA 316, VIALIDADES Y CERTIFICA LOS PLANOS. -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

z, C.P. 06600, Alcalda Cuauhtémoc, Ciudad de México

20





AGUA PRIETA	ZONA REGULARIZABLE	VIALIDADES	ZONA DE RIESGO	SUPERFICIE DE ESCURRIMIENTO
PARCELA 316	135,729.69 M2	103,516.60 M2.	22,567.85 M2.	8,854.84 M2.

SEXTA. – QUE MEDIANTE EL PRESENTE SE MANIFIESTA LA DONACION DE VIALIDADES HACIA EL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, ESTADO DE SONORA.

SEPTIMA. – PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LOS PRESENTES FRACCIONAMIENTOS, LOS DATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS SERVIRA DE ANTECEDENTE PARA LA LOTIFICACION QUE HA QUEDADO ESPECIFICADO Y DETALLADO. -----

-----**GENERALES**-----

LIC. MONICA PALACIO GARCIA, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, SERVIDOR PUBLICO. ORIGINARIO DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE NACIO EL DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, CON DOMICILIO EN CALLE CARBÓ NO. 133 ENTRE PRIVADA DEL RAZO Y MARRUECOS, HERMOSILLO, SONORA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAGM770119SN2.

ATENTAMENTE

LIC. MONICA PALACIO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE INSUS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

Júres., C.P. 06500, Alameda Cuauhtémoc, Ciudad de México





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

Decreto

NÚMERO 120

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE ADICIONA UN CAPÍTULO III AL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO BIS Y LOS ARTÍCULOS 154 TER Y 154 TER 1 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un Capítulo III al Título Décimo Primero BIS y los artículos 154 TER y 154 TER 1 a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III DEL PROGRAMA DE SEGURO DE SANGRE INDIVIDUAL

ARTÍCULO 154 TER.- La Secretaría emitirá una póliza de seguro de sangre individual el cual deberá otorgarse a las personas registradas al programa que sean donantes voluntarias de sangre, a partir de la segunda donación en los bancos de sangre públicos del Estado.

ARTÍCULO 154 TER 1.- Para otorgar la póliza de sangre individual se deberá considerar las donaciones voluntarias que se realicen durante un año contando a partir del día en el que se realice la primera donación voluntaria. La póliza de seguro de sangre individual tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión de la póliza y estará sujeta a disponibilidad del tipo de sangre.

Dicha póliza solamente podrá utilizarse para beneficio del donador o para su cónyuge, concubina o concubino o familiar en primer grado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Secretaría de Salud del Estado, tendrá un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para expedir la reglamentación correspondiente e implementar una base de datos, para el control de los registros de las donaciones y las pólizas del programa de seguro de sangre individual.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Hermosillo, Sonora, 18 de abril de 2023. **C. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA, DIPUTADA PRESIDENTA, RÚBRICA.- C. BEATRIZ COTA PONCE, DIPUTADA SECRETARIA, RÚBRICA.- C. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BÚZANI, DIPUTADA SECRETARIA, RÚBRICA.**

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintitres.- **GOBERNADOR DEL ESTADO.- DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO.- RÚBRICA.**

Publicación electrónica
sin validez oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

C. PAULA TERESA ACOSTA SOTO

Representante legal de la empresa CEYSA CONSTRUCTOR DEL NOROESTE, S.A DE C.V.
Presente. -

--- La suscrita, en mi carácter de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, con la personalidad que ya ha quedado debidamente acreditada en el Expediente número DGJ/002/SIDUR-ED-21-011/2023, derivado de la substanciación del procedimiento de rescisión del Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número SIDUR-ED-21-011 y su convenio modificatorio SIDUR-ED-21-011-C1, se dictó resolución definitiva, la cual le fue debidamente notificada, y en vista de que dicha resolución ha causado ejecutoria, y en virtud de lo cual y en cumplimiento al apercibimiento que se le realizó, esta Dependencia a mi cargo procedió a elaborar el oficio por el que se notifica a la contratista CEYSA CONSTRUCTOR DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., la fecha para la diligencia en donde se elaborará el Finiquito de la obra amparada en el contrato de obra pública y su convenio ya citados, mismo oficio que se notifica a su representada en los siguientes términos: -
-- Se notifica a la contratista CEYSA CONSTRUCTOR DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., que la fecha para la diligencia en donde se elaborará el Finiquito será al Décimo Quinto día hábil posterior a la publicación de este edicto, en punto de las 11:00 hrs. para que se presente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Ejecución de Obras de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, sito en Blvd. Hidalgo No. 35 y Calle Comonfort, sótano del Edificio SIDUR, Colonia Centenario en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Asimismo, se le aclara que, de existir desacuerdo respecto al Finiquito, o bien si no se presenta a la Dirección General de Ejecución de Obras de la SIDUR, en la hora y fecha fijadas para tal efecto, de inmediato se procederá a elaborar dicha diligencia, resultado que se le comunicará de forma escrita dentro de un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la emisión del propio Finiquito; en el entendido de que una vez que le sea notificado el mismo, se tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda y si transcurrido el plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el contenido del finiquito. De igual forma se le notifica que los documentos que integran el expediente número DGJ/002/SIDUR-ED-21-011/2023, se encuentran a su disposición para consulta y estudio en la Dirección General Jurídica de esta Secretaría, sito en Blvd. Hidalgo Número 35, esquina con calle Comonfort, primer piso del edificio SIDUR, en un horario de 8:00 A.M. a 15:00 P.M. de lunes a viernes. Lo anterior se comunica a su representada para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 07 de noviembre de 2024


ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

C. PAULA TERESA ACOSTA SOTO

Representante legal de la empresa CEYSA CONSTRUCTOR DEL NOROESTE, S.A DE C.V.

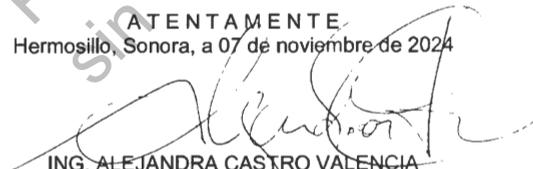
Presente. -

--- La suscrita, en mi carácter de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, con la personalidad que ya ha quedado debidamente acreditada en el Expediente número DGJ/003/SIDUR-ED-21-006/2023, derivado de la substanciación del procedimiento de rescisión del Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número SIDUR-ED-21-006 y su convenio modificatorio SIDUR-ED-21-006-C1, se dictó resolución definitiva, la cual le fue debidamente notificada, y en vista de que dicha resolución ha causado ejecutoria, y en virtud de lo cual y en cumplimiento al apercibimiento que se le realizó, esta Dependencia a mi cargo procedió a elaborar el oficio por el que se notifica a la contratista CEYSA CONSTRUCTOR DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., la fecha para la diligencia en donde se elaborará el Finiquito de la obra amparada en el contrato de obra pública y su convenio ya citados, mismo oficio que se notifica a su representada en los siguientes términos:

--- Se notifica a la contratista CEYSA CONSTRUCTOR DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., que la fecha para la diligencia en donde se elaborará el Finiquito será al Décimo Quinto día hábil posterior a la publicación de este edicto, en punto de las 10:00 hrs. para que se presente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Ejecución de Obras de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, sito en Blvd. Hidalgo No. 35 y Calle Comonfort, sótano del Edificio SIDUR, Colonia Centenario en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Asimismo, se le aclara que, de existir desacuerdo respecto al Finiquito, o bien si no se presenta a la Dirección General de Ejecución de Obras de la SIDUR, en la hora y fecha fijadas para tal efecto, de inmediato se procederá a elaborar dicha diligencia, resultado que se le comunicará de forma escrita dentro de un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la emisión del propio Finiquito; en el entendido de que una vez que le sea notificado el mismo, se tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda y si transcurrido el plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el contenido del finiquito. De igual forma se le notifica que los documentos que integran el expediente número DGJ/003/SIDUR-ED-21-006/2023, se encuentran a su disposición para consulta y estudio en la Dirección General Jurídica de esta Secretaría, sito en Blvd. Hidalgo Número 35, esquina con calle Comonfort, primer piso del edificio SIDUR, en un horario de 8:00 A.M. a 15:00 P.M. de lunes a viernes. Lo anterior se comunica a su representada para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 07 de noviembre de 2024



ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

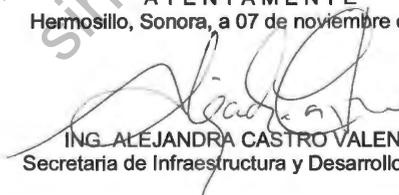
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

C. PABLO CALLES MERCADO
Representante legal de la empresa SONOTECH, S.A DE C.V.
P r e s e n t e . -

--- La suscrita, en mi carácter de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, con la personalidad que ya ha quedado debidamente acreditada en el Expediente número DGJ/001/SIDUR-ED-21-012/2023, derivado de la substanciación del procedimiento de rescisión del Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número SIDUR-ED-21-012 y su convenio modificatorio SIDUR-ED-21-012-C1, se dictó resolución definitiva, la cual le fue debidamente notificada, y en vista de que dicha resolución ha causado ejecutoria, y en virtud de lo cual y en cumplimiento al apercibimiento que se le realizó, esta Dependencia a mi cargo procedió a elaborar el oficio por el que se notifica a la contratista SONOTECH, S.A. DE C.V., la fecha para la diligencia en donde se elaborará el Finiquito de la obra amparada en el contrato de obra pública y su convenio ya citados, mismo oficio que se notifica a su representada en los siguientes términos: -----

--- Se notifica a la contratista SONOTECH, S.A. DE C.V., que la fecha para la diligencia en donde se elaborará el Finiquito será al Décimo Quinto día hábil posterior a la publicación de este edicto, en punto de las 12:00 hrs. para que se presente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Ejecución de Obras de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, sito en Blvd. Hidalgo No. 35 y Calle Comonfort, sótano del Edificio SIDUR, Colonia Centenario en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Asimismo, se le aclara que, de existir desacuerdo respecto al Finiquito, o bien si no se presenta a la Dirección General de Ejecución de Obras de la SIDUR, en la hora y fecha fijadas para tal efecto, de inmediato se procederá a elaborar dicha diligencia, resultado que se le comunicará de forma escrita dentro de un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la emisión del propio Finiquito; en el entendido de que una vez que le sea notificado el mismo, se tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda y si transcurrido el plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el contenido del finiquito. De igual forma se le notifica que los documentos que integran el expediente número DGJ/001/SIDUR-ED-21-012/2023, se encuentran a su disposición para consulta y estudio en la Dirección General Jurídica de esta Secretaría, sito en Blvd. Hidalgo Número 35, esquina con calle Comonfort, primer piso del edificio SIDUR, en un horario de 8:00 A.M. a 15:00 P.M. de lunes a viernes. Lo anterior se comunica a su representada para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 07 de noviembre de 2024


ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano



mf



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 23 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de Proposiciones
LPO-926006995-083-2024	15 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas	19 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas	20 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas	26 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado		Capital Contable Mínimo Requerido
40 días naturales		02 de diciembre de 2024		\$850,000.00
Costo de las bases				
Lugar y descripción de la Obra				
\$2,569.00	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE MEDIA TENSION DE 13.8 KVA PARA ENERGIZAR EL POZO DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA "LA OTRA BANDA", EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ALTAR.			

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) Licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(los) oficio(s) No. SH-ED-24-296 de fecha 08 de octubre de 2024, emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de CompraNet Sonora: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60086.
- La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia y/o Sub agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."

La(s) Visita(s) al Sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, (LPO-926006995-083-2024) Partiendo de las oficinas del Palacio Municipal de Altar, Sonora.

La Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto No. 3; en la fecha y hora señalada con anterioridad.

- Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

La presente licitación es mixta, por lo que la entrega de la(s) Propuesta(s) podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerar lo siguiente:

En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <https://compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anejar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 11 de noviembre de 2024

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Bldv. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx



GOBIERNO DE SONORA

SECRETARÍA DE **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

CONVOCATORIA No. 24 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de Proposiciones
LPO-926006995-084-2024	15 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas	19 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas	20 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas	26 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado		Capital Contable Mínimo Requerido
35 días naturales		03 de diciembre de 2024		\$900,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$2,569.00	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA, ENTRE CALLE LIBERTAD Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PITIQUITO.			

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) Licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) No. SH-ED-24-244 de fecha 25 de julio de 2024, emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de CompraNet Sonora: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662)-108-19-00 Ext. 60086.
- La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia y/o Sub agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."

La(s) Visita(s) al Sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, (LPO-926006995-084-2024) Partiendo de las oficinas del Palacio Municipal de Pitiquito, Sonora.

La Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto No. 3; en la fecha y hora señalada con anterioridad.

- Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Se otorgará el anticipo Indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

La presente licitación es mixta, por lo que la entrega de la(s) Propuesta(s) podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerar lo siguiente:

En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <https://compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 11 de noviembre de 2024

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Bld. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGÓN, SONORA. 05 DE NOVIEMBRE DE 2024
DDU/1093/2024
FOLIO 255001

EDIFICADORA PI-BO, S.A. DE C.V.
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

AT'N: C. ING. MANUEL GUILLERMO PINEDA CRUZ
APODERADO LEGAL

Atendiendo su solicitud, relativa a la RELOTIFICACIÓN del lote 32 de la manzana 9 y lote 25 de la manzana 11 del Fraccionamiento "PRADERAS DEL SUR", ubicado al suroeste de la Ciudad, con antecedente de propiedad mediante:

- Escritura pública No. 47,407, Volumen 1184, de fecha 12 de febrero de 2014, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número de inscripción 233310, Volumen 15697 Sección Registro Inmobiliario, Libro uno; y Número de inscripción 280070, Volumen 3022, en la Sección Registro Inmobiliario, Libro dos, ambas del día 27 de octubre de 2014, respecto a contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio de 3 predios rústicos:
 - Fracción central sur y suroeste de la parcela 7 Z-1 P $\frac{1}{2}$ del Ejido Robles del Castillo individualista, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 59,932.178 metros cuadrados.
 - Fracción central de la parcela 7 Z-1 P $\frac{1}{2}$ del Ejido Robles Castillo individualista, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 40,034.630 metros cuadrados.
 - Fracción central norte de la parcela 7 Z-1 P $\frac{1}{2}$ del Ejido Robles Castillo Individualista, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 41,856.119 metros cuadrados.
- Escritura 48,126, Volumen 1126, con fecha 14 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número de inscripción 233310, Volumen 15697, Sección Registro Inmobiliario, Libro uno; y Número de inscripción 280070, Volumen 3022, en la Sección Registro Inmobiliario, Libro dos, ambas del día 26 de diciembre de 2014, respecto cancelación de reserva de dominio.
- Escritura 47,874, Volumen 449, con fecha 25 de abril de 2016, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número de inscripción 248064, Volumen 18160, Sección Registro Inmobiliario, Libro uno del día 5 de diciembre de 2016, respecto a compraventa de Fracción suroeste de la parcela 8 Z-1 P $\frac{1}{2}$ del ejido Robles Castillo Individualista, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 2,509.082 metros cuadrados.
- Convenio de autorización No. 291019-03, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No.20, Sección I, Tomo CCV, el 9 de marzo de 2020 y posteriormente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el No.1811, Volumen 86, con fecha 19 de agosto de 2020 en la Sección otros Documentos, Libro Uno.
- Escritura 58,073, Volumen 1418, con fecha 23 de abril de 2024, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número de inscripción 233310, Volumen 15697, Sección Registro Inmobiliario, Libro uno; y Número de inscripción 280070, Volumen 3022, en la Sección Registro Inmobiliario, Libro dos, ambas del día 26 de diciembre de 2014, respecto declaración unilateral de voluntad para hacer constar la lotificación parcial de 79 lotes del Fraccionamiento Praderas del Sur.

Al respecto me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la RELOTIFICACIÓN solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones, en virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cd. Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales.

Ydurbanogaj@DIRESPALDO_CARMELITA\Ymordel\FRACCIONAMIENTOS\RELOTIFICACIONES\DDU-1093-24 F255001 RELOTIFICACION PRADERAS DEL SUR MZ 9 Y 11.docx

pág. 1 de 3



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGÓN, SONORA. 05 DE NOVIEMBRE DE 2024
DDU/1093/2024
FOLIO 255001

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación queda de acuerdo a la siguiente relación:

MANZANA 9												
LOTIFICACIÓN ANTERIOR						LOTIFICACIÓN ACTUAL						
LOTE	CANT. DE LOTES	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL ÁREA (M2)	LOTE	CANT. DE LOTES	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL ÁREA (M2)	
32	1	IRREGULAR		151.506	151.506	32	1	IRREGULAR		149.826	149.826	
-	-	-	-	-	-	VALIDAD					1.680	1.680
TOTAL					151.506	TOTAL					151.506	

MANZANA 11												
LOTIFICACIÓN ANTERIOR						LOTIFICACIÓN ACTUAL						
LOTE	CANT. DE LOTES	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL ÁREA (M2)	LOTE	CANT. DE LOTES	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL ÁREA (M2)	
25	1	IRREGULAR		134.785	134.785	25	1	IRREGULAR		133.105	133.105	
-	-	-	-	-	-	VALIDAD					1.680	1.680
TOTAL					134.785	TOTAL					134.785	

Croquis de la Relotificación que se autoriza



\\durbanomex\DRSPALDO_CARMELITAYmorales\FRACCIONAMIENTOS\RELOTIFICACIONES\DDU-1093-24 F256001 RELOTIFICACION PRADERAS DEL SUR MZ 9 Y 11.docx pág. 2 de 3



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGÓN, SONORA. 05 DE NOVIEMBRE DE 2024
DDU/1093/2024
FOLIO 255001

El propietario manifiesta por este medio que, la diferencia de áreas resultado de esta modificación (3,360m²), será donada al H. Ayuntamiento como parte de las vialidades del citado Fraccionamiento.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Publicación electrónica
sin validez oficial

c.o.p./ DIRECTOR DE CATASTRO.

c.o.p./ JEFE DEPARTAMENTO DE DIBUJO.

Idurbanoroguedrespaldo_CAVMELTAlmoralwefRACCIONAMIENTOSRELOTIFICACIONESDDU-1093-24 F255001 RELOTIFICACION PRADERAS DEL SUR MZ 9 Y 11.docx

pág. 3 de 3

95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
(644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx

ÍNDICE

FEDERAL

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

Autorización de incorporación urbana de la parcela 316 en el Municipio de Agua Prieta,
Sonora..... 2

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Decreto número 120, que adiciona un Capítulo III al Título Décimo Primero Bis y los Artículos
154 Ter y 154 Ter 1 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora..... 5

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Edictos emplazamiento a CEYSA Constructor del Noroeste S.A. de C.V..... 7

Edicto emplazamiento a SONOTECH S.A. de C.V..... 9

Convocatoria No. 23..... 10

Convocatoria No. 24..... 11

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Relotificación del fraccionamiento Praderas del Sur..... 12

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV39I-11112024-1D3EF7F1A

